

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 078 ACTA No. 178 LIBRO III FOJAS 2393



En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 20:42 veinte horas con cuarenta y dos minutos del día **14 de Noviembre** del año dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en el área verde del **Fraccionamiento Lindavista**, declarado recinto oficial para celebrar **Sesión Extraordinaria No. 078**, sujeta al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.**

**II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.**

**III.-Asunto Único:**

- a) Explicación técnica por parte de la Dirección General de Desarrollo Municipal.
- b) Presentación, análisis, discusión y en su caso, aprobación del dictamen correspondiente a la **Municipalización de la Etapa I, fracción I del Fraccionamiento Lindavista II.**
- c) Uso de la voz del o la representante vecinal de la colonia.
- d) Uso de la voz por parte del Desarrollador.
- e) Uso de la voz de la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade Presidenta Municipal.
- f) Entrega formal del Acta de Protocolo de Municipalización.

**IV.- Clausura de la sesión.**

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye al **Mtro. José Alfredo Chávez González**, Secretario del H. Ayuntamiento para que verifique la asistencia, manifestando éste, la presencia de siete de los trece munícipes integrantes del cabildo villalvareense, con la **ausencia justificada de los regidores Sergio Rodríguez Ceja, Guillermo Toscano Reyes, Roberto Rolón Castillo y de las regidoras Claudia Rufina Chávez Pizano, María Guadalupe Velasco Rocha y Karina Marisol Heredia Guzmán**, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la sesión extraordinaria número 078, siendo las 20:42 veinte horas con cuarenta y dos minutos.

Acto seguido instruyó al Secretario dar a conocer el **orden del día** descrito en supra líneas, el cual una vez que fue puesto a consideración, fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

Santos  
S.  
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación. -**

Para este punto del orden del día, el **Mtro. José Alfredo Chávez González**, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, con el compromiso de presentarla en la próxima sesión ordinaria de cabildo. Al no haber consideraciones al respecto, esta solicitud es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los munícipes presentes.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

A continuación, el **Arquitecto Juan Carlos Castañeda, Director General de Desarrollo Municipal**, realiza la siguiente explicación técnica.

**MUNICIPALIZACION DE FRACCIONAMIENTO “LINDAVISTA II”  
ETAPA I, FRACCION I**

<b>PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN</b>	SE AUTORIZÓ POR EL H. CABILDO EL <b>09 de enero de 2003</b> SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", <b>24 de mayo de 2003</b>
<b>MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN</b>	SE AUTORIZÓ POR EL H. CABILDO EL <b>15 de Julio de 2022</b> SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", <b>03 de septiembre de 2022</b>

**YA INCORPORADO**

<b>ETAPAS</b>	<b>APROBACIÓN</b>	<b>PUBLICACIÓN</b>
<b>ETAPA I FRACCIÓN I</b>	19 de agosto de 2005	03 de Septiembre de 2005

**RESUMEN DE AREAS A MUNICIPALIZAR**

<b>105 LOTES DE LA ETAPA 1 FRACCIÓN 1</b>	
<b>TIPO DE ÁREA</b>	<b>SUPERFICIE</b>
<b>ÁREA VENDIBLE</b>	<b>10,653.62 m<sup>2</sup></b>
<b>ÁREA DE VIALIDAD</b>	<b>13,178.25 m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL</b>	<b>23,831.87 m<sup>2</sup></b>

*(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)*

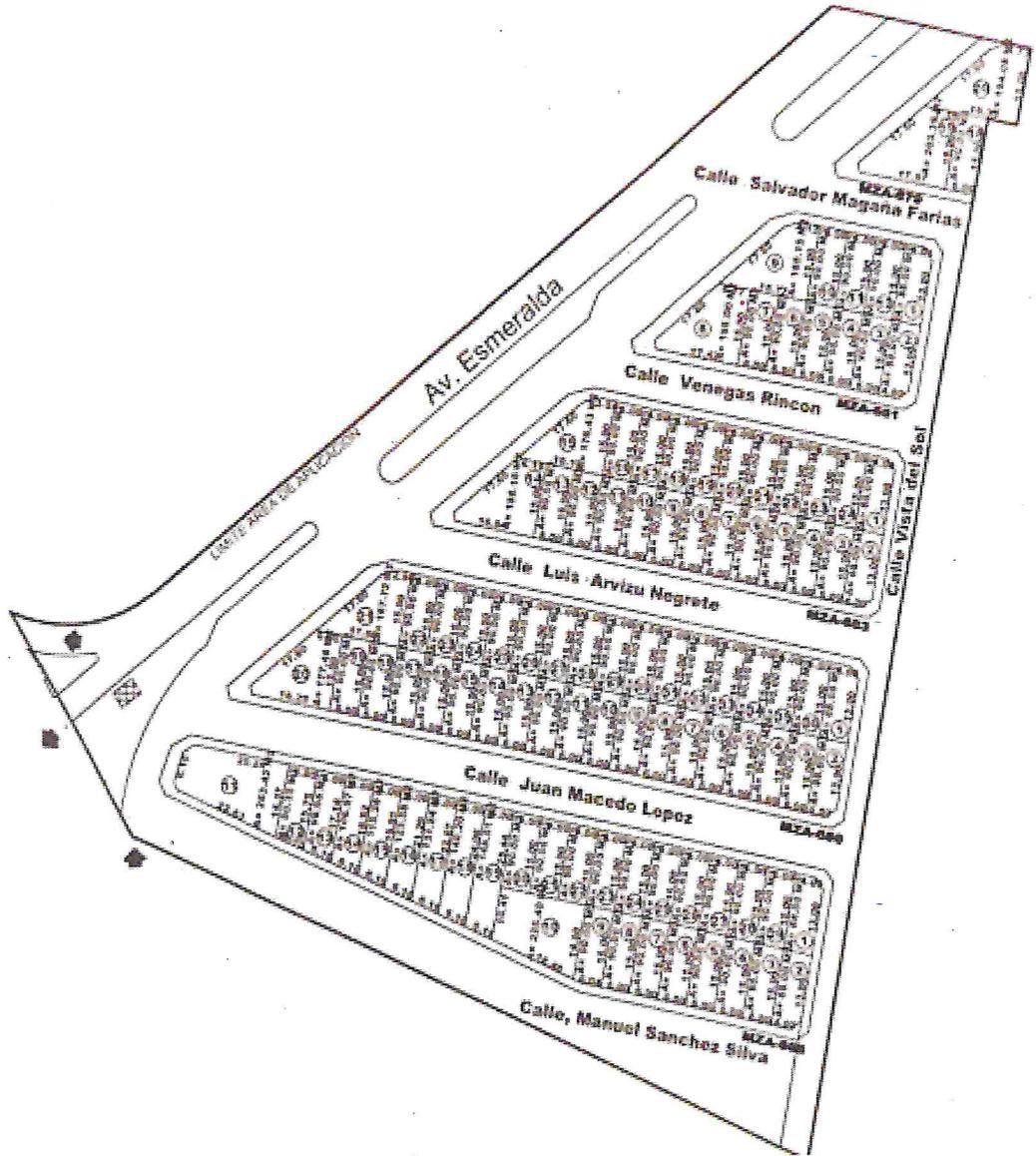
# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 078 ACTA No. 178 LIBRO III FOJAS 2394



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

## PLANO DE ETAPAS A MUNICIPALIZAR



Finalizada la exposición, hace uso de la voz la regidora **Sofía Peralta Ferro**, presidenta de la comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, quien presentó de manera ejecutiva, por así haberse aprobado, la solicitud de **“Municipalización de la Etapa I, Fracción I del Fraccionamiento Lindavista II”** el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ  
P R E S E N T E

La Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas integrada por los Ciudadanos **SOFÍA PERALTA FERRO**, **ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE** Y **ROBERTO ROLÓN CASTILLO**, con el carácter de Presidenta, Secretaria y Secretario respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la solicitud de **“MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA 1, FRACCIÓN 1 DEL FRACCIONAMIENTO LINDA VISTA II”**, por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 115, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como numeral 90, fracción V, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, y VIII, 268 al 277, 346 a 352 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en el numeral 104, fracción I, II y VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Que el 24 de mayo de 2003, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Acuerdo de la Síntesis del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "Linda Vista II", mismo que se autorizó por el H. Cabildo Constitucional de Villa de Álvarez, Colima el día 09 de enero de 2003.

**SEGUNDO.** - Que el sábado 03 de septiembre del año 2005, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" la incorporación municipal de etapa I fracción I del fraccionamiento Linda Vista II la cual se aprobó por el H. Cabildo de Villa de Álvarez el 19 de agosto de 2005.

**TERCERO.-** Que el sábado 03 de septiembre de 2022, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" la Modificación y Ampliación al Programa Parcial de Urbanización "Linda Vista II" ubicado en el municipio de Villa de Álvarez, mismo que se autorizó por el H. Cabildo de Villa de Álvarez el 15 de julio de 2022, según constancia certificada expedida el 18 de Julio de 2022, por la Secretaría de este H. Ayuntamiento.

**CUARTO.** -Según expediente que obra en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se encuentra el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y la Licencia de Urbanización, en donde se señalan las obligaciones de los promotores.

Una vez acreditada la propiedad, autorizado y publicado el Programa Parcial, así como LA Incorporación municipal, emitida la Licencia de Urbanización correspondiente, y una vez reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el Arquitecto Sergio Alejandro Bayardo Osorio, Director General de Seal Bienes Raíces S.A. de C.V. y promotor del Fraccionamiento "Linda Vista II", solicitó el 26 de septiembre de 2023, la Municipalización de 105 lotes vendibles, a los que corresponden 95 lotes con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U), 9 lotes Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3) y 1 lote Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3) pertenecientes a la etapa 1, fracción I, del fraccionamiento en cita, ubicado en esta ciudad de Villa de Álvarez.

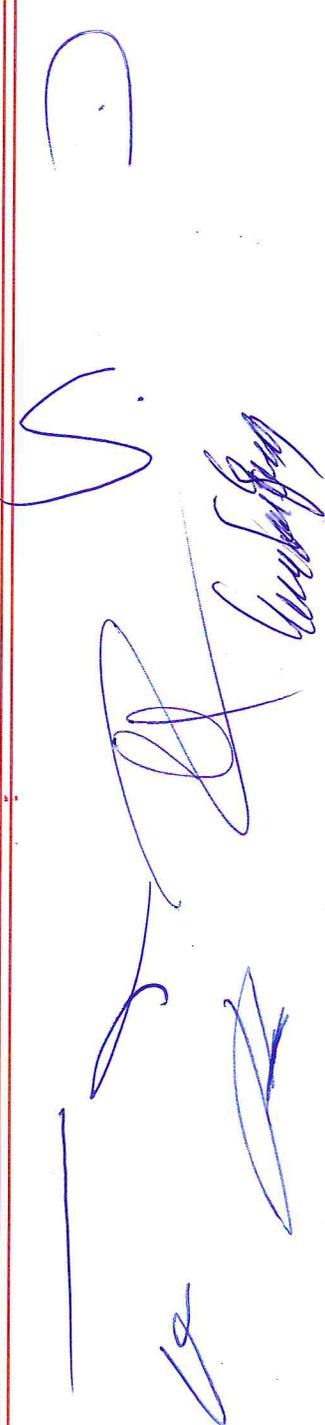
**SEGUNDO.-** Que en respuesta a la solicitud de la Municipalización referida en el punto que antecede se realizó visita técnica con fecha 26 de septiembre de 2023 por parte del personal adscrito de la Dirección General de Desarrollo Municipal y de esta Comisión Dictaminadora; encontrándose que el fraccionamiento está ejecutado en un 50% mas 1, cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima; además de presentar buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos.

**TERCERO.** - Que mediante Acta Entrega-Recepción de fecha 02 de octubre de 2023, la empresa Seal Bienes Raíces, S.A. de C.V. representada por el Arquitecto Sergio Alejandro Bayardo Osorio entrega las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias de la Etapa Única de urbanización a la Comisión Intermunicipal de agua potable y alcantarillado CIAPACOV representada por el C. Vladimir Parra Barragán Director General, la Mtra. Arq. Angélica Paola Corona Cruz Coordinadora General Operativo, la Ing. Gisela de Jesús Miramontes Llerenas Directora de Obras y Proyectos, la Ing. Minerva Monserrat García Bermúdez, Coordinadora del Padrón de Usuarios; los mencionados asisten como representantes autorizados de la CIAPACOV, haciendo constar el acta entrega recepción para el Fraccionamiento denominado "Linda Vista II" para las obras ubicadas en 5 vialidades con sentido oriente - poniente: calle Salvador Magaña Farías, Venegas Rincón, Luis Arvizu, Juan Macedo López y Manuel Sánchez Silva; ubicado en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima respectivamente.

**CUARTO.-** Que la Comisión Federal De Electricidad "CFE", mediante oficio CC-010/2017 expediente 269/2014 con fecha 25 de enero de 2017 certifica que se ha cumplido en su totalidad con las especificaciones y lineamientos requeridos, así como la construcción de la red de distribución del Fraccionamiento "Linda Vista II" para las calles: Salvador Magaña Farías entre Avenida Esmeralda y Vista del Sol para la manzana 688; Calle Venegas Rincón entre Avenida Esmeralda y Vista del Sol para las manzanas 683 y 681; Calle Luis Arvizu Negrete entre Avenida Esmeralda y Vista del Sol para las manzanas 686 y 683; Calle Juan Macedo López entre Avenida Esmeralda y Vista del Sol para las manzanas 688 y 686; Calle Ismael Aguayo López entre Avenida Esmeralda y Vista del Sol para la manzana 688, se encuentran terminadas en su ejecución según en el proyecto aprobado por comisión federal de electricidad. Se detectó que hubo un error con el nombre de la calle debe decir Manuel Sánchez Silva y dice Ismael Aguayo López, sin embargo el número de la manzana 688 coincide.

**QUINTO.** - Que mediante el oficio D.C.279/2023 la Dirección de Catastro de este municipio hace constar que la Etapa 1, Fracción 1 a municipalizar se encuentra edificada en un cincuenta por ciento más uno, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 348 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

**SEXTO.** - Que la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio No. D.A.P.-120-2023 recibido en la Dirección General de Desarrollo Municipal, señala que la Etapa 1, Fracción 1 del Fraccionamiento "Linda Vista II", cumple con los requisitos para ser Municipalizada, hace constar que el promotor ha cumplido con las observaciones detectadas y enteradas mediante visita de inspección e informa mediante dictamen técnico de alumbrado público, en el cual se determinó que dicha infraestructura está en óptimas condiciones para ser recibidas por la Dirección General de Desarrollo Municipal.



# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 078 ACTA No. 178 LIBRO III FOJAS 2395



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Administrativa de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

**SÉPTIMO.-** Que el Director Responsable de Obra el M. Arq. Víctor Manuel Lara Ramos con registro No. 001/2013 RF-U manifiesta mediante escrito de fecha 22 de septiembre de 2023, que las obras de Urbanización del Fraccionamiento "Linda Vista II" etapa 1, fracción 1, ha sido ejecutada de acuerdo con el Proyecto Ejecutivo de Urbanización, cumpliendo así con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, para su Municipalización.

**OCTAVO. -** Que mediante escrito de fecha 15 de septiembre de 2023 el supervisor municipal el Arq. Ramón Alberto Aguirre Mancilla con registro No. 006/2008 SM-OU, informó a la Dirección General de Desarrollo Municipal que con base en la supervisión municipal que se realiza en cuanto a la ejecución de las obras de urbanización, en lo que respecta al Fraccionamiento "Linda Vista II" etapa 1, fracción 1, fueron ejecutadas conforme a las especificaciones y normas indicadas en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizado, mismo que se verificó en las listas de supervisión municipal ejecutadas al fraccionamiento.

**NOVENO. -** Que en apego al artículo 316 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se presentaron las pruebas de laboratorio realizadas por SELAINCON S.A. DE C.V. , en virtud de garantizar la buena calidad de los materiales, mano de obra y acabado de las obras de urbanización respectivas, de acuerdo al Proyecto Ejecutivo.

**DÉCIMO.-** Que después del acto recepción de las obras de urbanización para su municipalización, donde el representante de la Dependencia Municipal ratifica el dictamen técnico estableciendo que el urbanizador cumplió con todas las obligaciones a su cargo y por tanto las obras de urbanización están en condiciones de ser recibidas y municipalizadas, el representante del Ayuntamiento levantará un acta administrativa donde se haga constar los hechos de la recepción de las obras, así como la declaración por parte del urbanizador indicando los datos de la fianza que otorgue por un plazo no menor de dos años, obligándose a reponer las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme a la fracción VI del Artículo 287 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima, que será por el cincuenta por ciento del monto de las fianzas que se cancelas en el artículo 350 de dicha Ley, actualizada por el Índice Nacional de Precios al Consumidor y que su original se encuentra en la Tesorería de este H. Ayuntamiento Constitucional, la Fianza Número 3071-32801-5 de Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V. de fecha 28 de Septiembre de 2023, por un monto de -----  
----- \$471,754.84 (Cuatrocientos setenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 84/100 m.n.) para la etapa 1, fracción 1 del Fraccionamiento Linda Vista II.

**DÉCIMO PRIMERO.-** En fecha 07 de noviembre de 2023 esta comisión dictaminadora recibió por parte de la Secretaría de éste Ayuntamiento el dictamen técnico de la solicitud de Municipalización de la etapa 1, fracción 1, del Fraccionamiento Linda Vista II, elaborado y remitido mediante oficio DGDM-0937-2023 signado por el MDU. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Desarrollo Municipal, en donde emite opinión favorable para la municipalización materia del presente dictamen.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en los artículos 346 y 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al numeral 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta Comisión De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Obras Públicas, tiene a bien proponer al Honorable Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

## D I C T A M E N

**PRIMERO:** Es de **APROBARSE Y SE APRUEBA** la **MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA 1, FRACCIÓN 1 DEL FRACCIONAMIENTO LINDA VISTA II**, ya que el promotor ha cumplido con lo establecido en los artículos 346 al 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, toda vez que se encuentran concluidas en su totalidad las obras de urbanización a satisfacción de este Honorable Ayuntamiento; así como edificado el cincuenta por ciento más uno del suelo urbanizado en dicha etapa.

**SEGUNDO.-** Que las etapas a municipalizar comprenden las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes:

PROG	MZ	LOTE	USO	DOMICILIO	CLAVE CATASTRAL
1	679	17	H4-U	SALVADOR MAGAÑA FARIAS	10-01-18-679-017
2	679	18	H4-U	SALVADOR MAGAÑA FARIAS	10-01-18-679-018
3	679	19	MD-3	SALVADOR MAGAÑA FARIAS	10-01-18-679-019
4	679	20	MD-3	FLORENTINO VÁZQUEZ LARA	10-01-18-679-020
5	681	1	H4-U	SALVADOR MAGAÑA FARIAS	10-01-18-681-001
6	681	2	H4-U	VENEGAS RINCÓN	10-01-18-681-002
7	681	3	H4-U	VENEGAS RINCÓN	10-01-18-681-003

8	681	4	H4-U	VENEGAS RINCÓN	10-01-18-681-004
9	681	5	H4-U	VENEGAS RINCÓN	10-01-18-681-005
10	681	6	H4-U	VENEGAS RINCÓN	10-01-18-681-006
11	681	7	H4-U	VENEGAS RINCÓN	10-01-18-681-007
12	681	8	MD-3	VENEGAS RINCÓN	10-01-18-681-008
13	681	9	MD-3	SALVADOR MAGAÑA FARIAS	10-01-18-681-009
14	681	10	H4-U	SALVADOR MAGAÑA FARIAS	10-01-18-681-010
15	681	11	H4-U	SALVADOR MAGAÑA FARIAS	10-01-18-681-011
16	681	12	H4-U	SALVADOR MAGAÑA FARIAS	10-01-18-681-012
17	683	1	H4-U	VICENTE VENEGAS RINCÓN	10-01-18-683-001
18	683	2	H4-U	LUIS ARBIZU NEGRETE	10-01-18-683-002
19	683	3	H4-U	LUIS ARBIZU NEGRETE	10-01-18-683-003
20	683	4	H4-U	LUIS ARBIZU NEGRETE	10-01-18-683-004
21	683	5	H4-U	LUIS ARBIZU NEGRETE	10-01-18-683-005
22	683	6	H4-U	LUIS ARBIZU NEGRETE	10-01-18-683-006
23	683	7	H4-U	LUIS ARBIZU NEGRETE	10-01-18-683-007
24	683	8	H4-U	LUIS ARBIZU NEGRETE	10-01-18-683-008
25	683	9	H4-U	LUIS ARBIZU NEGRETE	10-01-18-683-009
26	683	10	H4-U	LUIS ARBIZU NEGRETE	10-01-18-683-010
27	683	11	H4-U	LUIS ARBIZU NEGRETE	10-01-18-683-011
28	683	12	H4-U	LUIS ARBIZU NEGRETE	10-01-18-683-012
29	683	13	H4-U	LUIS ARBIZU NEGRETE	10-01-18-683-013
30	683	14	MD-3	LUIS ARBIZU NEGRETE	10-01-18-683-014
31	683	15	MD-3	VENEGAS RINCÓN	10-01-18-683-015
32	683	16	H4-U	VENEGAS RINCÓN	10-01-18-683-016
33	683	17	H4-U	VENEGAS RINCÓN	10-01-18-683-017
34	683	18	H4-U	VENEGAS RINCÓN	10-01-18-683-018
35	683	19	H4-U	VENEGAS RINCÓN	10-01-18-683-019
36	683	20	H4-U	VENEGAS RINCÓN	10-01-18-683-020
37	683	21	H4-U	VENEGAS RINCÓN	10-01-18-683-021
38	683	22	H4-U	VENEGAS RINCÓN	10-01-18-683-022
39	683	23	H4-U	VENEGAS RINCÓN	10-01-18-683-023
40	683	24	H4-U	VENEGAS RINCÓN	10-01-18-683-024
41	686	1	H4-U	LUIS ARBIZU NEGRETE	10-01-18-686-001
42	686	2	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-686-002
43	686	3	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-686-003
44	686	4	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-686-004
45	686	5	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-686-005
46	686	6	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-686-006
47	686	7	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-686-007
48	686	8	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-686-008
49	686	9	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-686-009
50	686	10	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-686-010
51	686	11	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-686-011
52	686	12	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-686-012
53	686	13	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-686-013
54	686	14	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-686-014
55	686	15	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-686-015
56	686	16	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-686-016
57	686	17	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-686-017
58	686	18	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-686-018

U

S  
  


# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 078 ACTA No. 178 LIBRO III FOJAS 2396



59	686	19	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-686-019
60	686	20	MD-3	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-686-020
61	686	21	MD-3	LUIS ARBIZO NEGRETE	10-01-18-686-021
62	686	22	H4-U	LUIS ARBIZO NEGRETE	10-01-18-686-022
63	686	23	H4-U	LUIS ARBIZO NEGRETE	10-01-18-686-023
64	686	24	H4-U	LUIS ARBIZO NEGRETE	10-01-18-686-024
65	686	25	H4-U	LUIS ARBIZO NEGRETE	10-01-18-686-025
66	686	26	H4-U	LUIS ARBIZO NEGRETE	10-01-18-686-026
67	686	27	H4-U	LUIS ARBIZO NEGRETE	10-01-18-686-027
68	686	28	H4-U	LUIS ARBIZO NEGRETE	10-01-18-686-028
69	686	29	H4-U	LUIS ARBIZO NEGRETE	10-01-18-686-029
70	686	30	H4-U	LUIS ARBIZO NEGRETE	10-01-18-686-030
71	686	31	H4-U	LUIS ARBIZO NEGRETE	10-01-18-686-031
72	686	32	H4-U	LUIS ARBIZO NEGRETE	10-01-18-686-032
73	686	33	H4-U	LUIS ARBIZO NEGRETE	10-01-18-686-033
74	686	34	H4-U	LUIS ARBIZO NEGRETE	10-01-18-686-034
75	686	35	H4-U	LUIS ARBIZO NEGRETE	10-01-18-686-035
76	686	36	H4-U	LUIS ARBIZO NEGRETE	10-01-18-686-036
77	688	1	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-688-001
78	688	2	H4-U	MANUEL SÁNCHEZ SILVA	10-01-18-688-002
79	688	3	H4-U	MANUEL SÁNCHEZ SILVA	10-01-18-688-003
80	688	4	H4-U	MANUEL SÁNCHEZ SILVA	10-01-18-688-004
81	688	5	H4-U	MANUEL SÁNCHEZ SILVA	10-01-18-688-005
82	688	6	H4-U	MANUEL SÁNCHEZ SILVA	10-01-18-688-006
83	688	7	H4-U	MANUEL SÁNCHEZ SILVA	10-01-18-688-007
84	688	8	H4-U	MANUEL SÁNCHEZ SILVA	10-01-18-688-008
85	688	9	H4-U	MANUEL SÁNCHEZ SILVA	10-01-18-688-009
86	688	10	MB-3	LUIS ARBIZO NEGRETE	10-01-18-688-010
87	688	11	MD-3	MANUEL SÁNCHEZ SILVA	10-01-18-688-011
88	688	12	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-688-012
89	688	13	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-688-013
90	688	14	H4-U	MANUEL SÁNCHEZ SILVA	10-01-18-688-014
91	688	15	H4-U	MANUEL SÁNCHEZ SILVA	10-01-18-688-015
92	688	16	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-688-016
93	688	17	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-688-017
94	688	18	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-688-018
95	688	19	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-688-019
96	688	20	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-688-020
97	688	21	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-688-021
98	688	22	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-688-022
99	688	23	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-688-023
100	688	24	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-688-024
101	688	25	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-688-025
102	688	26	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-688-026
103	688	27	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-688-027
104	688	28	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-688-028
105	688	29	H4-U	JUAN MACEDO LÓPEZ	10-01-18-688-029

TERCERO.- Las vialidades a Municipalizar son las siguientes:

De Este a Oeste:

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

**Calle Salvador Magaña Farías:** Tramo comprendido desde Avenida Esmeralda hasta Calle Vista del Sol. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

**Calle Venegas Rincón:** Tramo comprendido desde Avenida Esmeralda hasta Calle Vista del Sol. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

**Calle Luis Arzubi Negrete:** Tramo comprendido desde Avenida Esmeralda hasta Calle Vista del Sol. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

**Calle Juan Macedo López:** Tramo comprendido desde Avenida Esmeralda hasta Calle Vista del Sol. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

**Calle Manuel Sánchez Silva:** Tramo comprendido desde Avenida Esmeralda hasta Calle Vista del Sol. Incluye arroyo vial y banqueta norte.

**De Norte a Sur:**

**Avenida Esmeralda:** Tramo comprendido desde límite de propiedad norte del lote 20 de la manzana 679 hasta calle Manuel Sánchez Silva.

**Calle Vista del Sol** Tramo comprendido desde calle Salvador Magaña Farías hasta calle Manuel Sánchez Silva.

**CUARTO.-** El resumen de áreas de la etapa 1, fracción 1 es el siguiente:

RESUMEN GENERAL DE ÁREAS	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	10,653.62 m <sup>2</sup>
ÁREA DE VIALIDAD	13,178.25 m <sup>2</sup>
TOTAL	23,831.87 m <sup>2</sup>

**QUINTO.** - Una vez autorizada la Municipalización por parte del H. Cabildo, entérese a la Dirección General de Desarrollo Municipal, con el fin de proceder con lo dispuesto en el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como a la elaboración del acta para municipalización de protocolo y posterior a la misma al cambio de propietario de contrato de servicio de alumbrado público a nombre de este H. Ayuntamiento, obligándose el promotor a entregar el recibo de pago totalmente liquidado del servicio de energía eléctrica de los medidores correspondientes a las etapas municipalizadas.

**SEXTO.-** El Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal y el representante legal del Ayuntamiento en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, darán seguimiento al trámite para garantizar que las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme la fracción VI del artículo 287 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, sean subsanadas por el promotor, haciendo efectivas las garantías que al efecto ampararan las mismas.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el día 08 de noviembre de 2023

LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA  
REGIDORA SOFÍA PERALTA FERRO  
PRESIDENTA  
PRESIDENTA MUNICIPAL ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE  
SECRETARIA  
REGIDOR ROBERTO ROLÓN CASTILLO  
SECRETARIO

Finalizada su lectura, hace uso de la voz el regidor **Adrián López López** para hacer dos reflexiones muy sencillas, la primera el por qué hacer la sesión aquí y eso es una muestra con hechos más allá del discurso, son hechos de que este gobierno está gobernando cerca de ustedes, cuando estábamos en campaña la gente nos decía que qué bonitas propuestas y nos vemos en tres años, ¿pero por qué en tres años? porque solamente vienen a las colonias cuando están en campaña y nos necesitan y llegando al gobierno nunca vuelven a venir, eso lo platicamos con la presidenta y dijo que había manera de hacer cosas diferentes y es así tratando de gobernar de cerca con ustedes en un acto de cabildo Que normalmente se hace allá en el centro de Villa de Álvarez, adentro de una oficina, con aire acondicionado y lo estamos haciendo aquí,

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 078 ACTA No. 178 LIBRO III FOJAS 2397



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

porque el tema de gobernar como lo está haciendo la presidenta, es un reconocimiento personal no lo digo sólo como Regidor, sino como ciudadano Villa de Álvarez, es que lo estás haciendo con los hechos presidenta y esto es un tema que no se nos va olvidar y todo el esfuerzo que hacen los trabajadores de Villa de Álvarez, que están desde las siete de la mañana trabajando y siguen aquí y terminando, cuando vayamos van a revisar actas de cabildo, van a ir al ayuntamiento y esa es una muestra de amor que tiene este gobierno hacia nuestro municipio. La segunda reflexión es un acto de responsabilidad que se está teniendo respecto a la colonia, en la cual todos habitan que es asumir la responsabilidad constitucional que le corresponde al gobierno municipal de todas las obligaciones que tienen en materia de los servicios públicos, recolección de basura y de que ustedes tengan una mejor colonia aplicando recursos federales en las colonias que están municipalizadas, que aunque ustedes pagan de manera puntual su predial, no había condiciones porque otros gobiernos no quisieron darle luz verde para que se pudieran municipalizar, ahora eso significa que al gobierno le corresponde pagar los servicios públicos y poner en el centro de los programas a su colonia para mejorar muchas cosas con los recursos, eso parecería que nos estamos echando la soga al cuello porque son como 189 colonias y cada vez que sumamos una más implica nuevas rutas, de nuevos recursos, nueva nómina, nuevos recursos económicos para poder mantener la colonia al 100 pero no podemos ponerles excusas, somos un gobierno que le está cumpliendo a la gente, que está asumiendo su responsabilidad, es cierto que no se pueden resolver los problemas de la Villa en tres años, pero el compromiso de la presidenta junto con los funcionarios es que vamos a entregar un mejor Villa de Álvarez del que tenemos y eso es un compromiso que la presidenta va a cumplir y me da mucho gusto que ustedes estén aquí, nos motiva a nosotros para seguir trabajando.

La regidora **Sofía Peralta** agradece a todas las vecinas y vecinos que se tomaron el tiempo de acompañarlos en esta noche, es un honor estar aquí en esta colonia haciendo este acto tan importante que es la municipalización, en la cual como ya lo explicó mi compañero Adrián, quiere decir que ya van a contar con todos los servicios públicos y el Ayuntamiento va a estar encargado de ellos, lo cual nos hace responsables y quiere decir que van a tener sus servicios de una mejor calidad y mejor atención como tiene que ser y como tuvo que haber sido durante todo este tiempo, quiero aprovechar este espacio para reconocer en la presidenta municipal la gran lideresa que es, siempre nos está motivando como sí se pueden hacer las cosas, ustedes tienen bastantes años esperando que su colonia puede ser municipalizada, hoy enhorabuena, se logró llevar a cabo esto porque nosotros como administración lo que

buscamos es tratar de evitar que los problemas y los trámites burocráticos sean de lo más sencillo para que la gente pueda gozar de sus derechos como son los servicios públicos, también reconocer a los desarrolladores porque ellos también se apegan a todos los trámites y a todo lo que se tiene que hacer y esto no sería posible sin ellos y hay que reconocerlos, son quienes hacen los fraccionamientos que desarrollan aquí en el municipio, siempre me gusta agradecer el gran trabajo que desarrolla el área de Desarrollo Urbano encabezada por el arquitecto Juan Carlos, a la arquitecta Iris porque ellos son los que siempre están haciendo todo el trabajo de revisar, analizar, de supervisar para que todo esto se pueda llevar a cabo, creo que en conjunto se logran hacer estas grandes acciones y al final del día es nuestra meta seguir haciendo este tipo de acciones para que la gente tenga una mejor calidad de vida en lo que está dentro de nuestras manos, encargarles también que ustedes como vecinos se hagan responsables de su colonia de que la sigan manteniendo igual de bonita como está, porque tienen una colonia muy bonita y está dentro de nuestras manos que siga así o mejor. Muchas gracias a todos.

Comenta la regidora **Perla Vázquez** que le da gusto estar aquí en una colonia que se viene a incorporar a este ayuntamiento de Villa de Álvarez y para no repetir a quienes le antecedieron, solamente reconocer el trabajo arduo que viene haciendo día con día la presidenta municipal y que además está cumpliendo con uno de los retos que fue municipalizar todas aquellas colonias que no contaban con ello, dentro de la administración eran aproximadamente 70 colonias, falta muy poco para lograr la meta, la presidenta ha tenido un empuje con los desarrolladores quienes deben cumplir con una serie de requisitos para poderle entregar la colonia y en ese sentido observo una colonia que tiene buena imagen y son cosas que al final a ustedes los hace sentir en un lugar agradable, confortable y que mejor ahora que ya van a contar con los servicios al 100% y van a tener esa certidumbre jurídica porque ya va a estar municipalizada la colonia Lindavista II. Enhorabuena y por supuesto que mi voto será favor.

No habiendo más consideraciones al respecto, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** la “**Municipalización del Fraccionamiento Lindavista II**” Etapa 1, fracción 1.

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 078 ACTA No. 178 LIBRO III FOJAS 2398



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

Enseguida interviene, el **C. José Luis Rebolledo Bautista**, representante de los vecinos, quien agradece al cabildo por venir a hacer esta sesión en la colonia, a los desarrolladores, a la Presidenta por su apoyo y a todos los vecinos.

Enseguida se le cede el uso de la voz a la **Arq. Estela Bayardo**, representante de la empresa desarrolladora, quien agradece a la presidenta municipal, a los regidores y a todas las personas involucradas que estuvieron dispuestos siempre a que se llevara a cabo esta municipalización, porque este es un trabajo en equipo, nosotros siempre cumplimos con todo lo que se nos pide en la ley y construimos con calidad y responsabilidad, gracias de nuevo por llegar a esta culminación que es municipalizar Lindavista II.

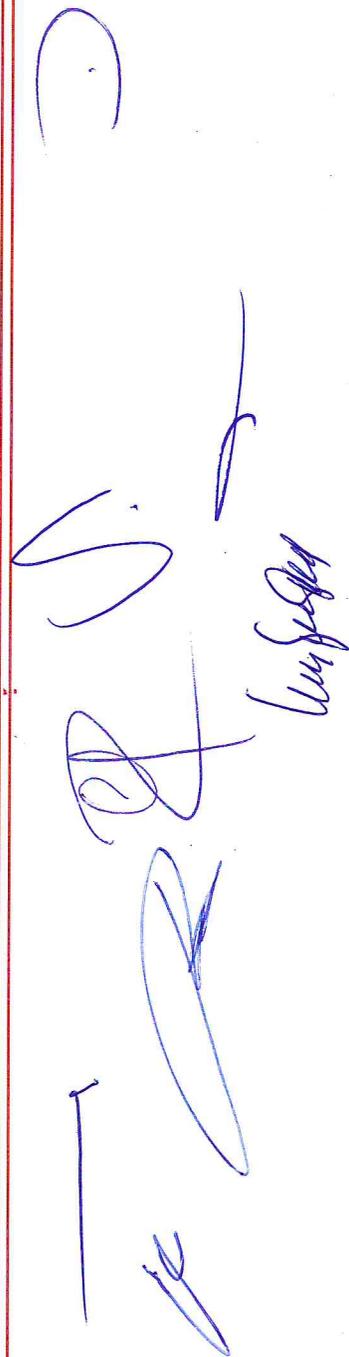
Enseguida hace uso de la voz el **Ing. Carlos Saucedo** para agradecer a la presidenta al cabildo y se dirige sobre todo a los vecinos de Lindavista, el evento por sí solo es un evento muy importante donde ustedes se apropian y el Ayuntamiento se hace cargo de todos los servicios, decirles que nosotros como desarrolladores hemos pasado por varias administraciones municipales y no habíamos pasado por una administración como la que actualmente tenemos y que dirige la maestra Tey, es una administración de congruencia, es una administración que buscar el cómo resolver, nosotros en campaña una de las peticiones fue el buscar la manera de cómo armonizar el tema de las municipalizaciones en todo el municipio, y me da mucho gusto que es una más que se logra aquí en el municipio de Villa de Álvarez y aparte quiero destacar la empresa de la familia Bayardo es una empresa socia y fundadora de la CANADEVI y es un gusto y también estar con ustedes, muchas gracias a todos.

Para finalizar con las intervenciones, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, para felicitar al equipo de trabajo del arquitecto Juan Carlos, al equipo de trabajo de Karim Téllez, al equipo de Lino Vázquez, al equipo del Secretario del Ayuntamiento, a Luis Ladino como agente de cambio y sobretodo decirles que para llevar a cabo esta acción de municipalización se necesita eso precisamente, el poder hacer equipo como lo hemos hecho desde que llegamos a la administración, agradecer por supuesto a la arquitecta Estela, a su hermano Sergio que son desarrolladores muy empáticos y comprometidos con ustedes y por supuesto con la administración, quien me anteceden la palabra decía algo importante, cuando llegamos a la administración vimos que había más de setenta colonias que no estaban

municipalizadas, algunas tenían más de 30 años, ellos cumplen con los requisitos que se les pide en Desarrollo Urbano y nosotros le damos ese acompañamiento tan importante que se genera para llegar a hacer este proceso, es por eso que me da mucho gusto reconocer el trabajo de la comisión de asentamientos humanos y reconocer el esfuerzo y la dedicación de las y los regidores porque ellos vienen precisamente aquí con ustedes a tener esta sesión, que como los referían hace un momento regularmente se hacen en el aire acondicionado y en la comodidad de una oficina, pero no cerca de la gente, entonces nosotros hacemos este ejercicio porque lo que queremos es que ustedes vean cómo es que se toman las decisiones y esta actividad para nosotros es prioritaria, es importante, de esas 70 colonias ya llevamos 42 acciones de municipalización, todavía nos falta un año y el compromiso es que las 70 colonias puedan estar municipalizadas, lo hacemos con mucho cariño, con mucho respeto y con mucho compromiso por todos y cada uno de ustedes, porque al final ustedes pagan sus impuestos, ustedes pagan su predial, pero si ustedes iban a la presidencia y pedían que les cambiaran una luminaria pues quien estaba ahí les decía no te la puedo cambiar porque la colonia no está municipalizada, pero por qué no le decían: no pagues el predial porque no estás municipalizada, entonces ese doble discurso se acabó en esta administración, tenemos que atender a todos y todas porque no tenemos colonias de primera ni de segunda, todos somos de primera porque todos pagamos nuestros impuestos y ese pago del predial ustedes lo hacen para que nosotros se los regresemos en servicios, así que en unos días más en el mes de diciembre para hacer precisa, va a haber el cambio de esas luminarias que tienen de vapor de sodio se van a cambiar por luminarias LED, ese es un compromiso que hacemos con ustedes, agradezco infinitamente el respaldo de nuestro presidente del comité de barrio, gracias José Luis por siempre ser tan empático con la administración y decirles que trabajamos mañana tarde y noche todo lo necesario para que se generen mejores condiciones para las y los villalvarenses. Muchas gracias.

Acto seguido se procedió a la firma y a la entrega formal a los vecinos, del **Acta de Protocolo de Municipalización de la Etapa 1, Fracción 1, del Fraccionamiento Lindavista II.**

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.**

The right side of the page contains several handwritten signatures in blue ink. At the top is a simple circular mark. Below it is a large, stylized signature. To the right of this signature is another signature that appears to read 'Luis...'. Below these are two more distinct signatures, one of which is a vertical line with a hook at the top, and the other is a more complex, looped signature.

# ACTAS DE CABILDO

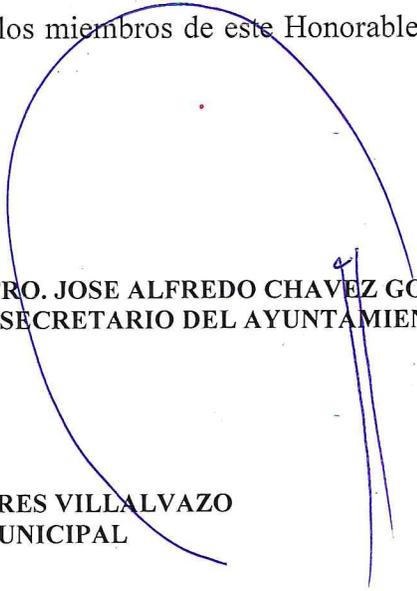
SESION EXTRAORDINARIA No. 078 ACTA No. 178 LIBRO III FOJAS 2399



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVÁREZ

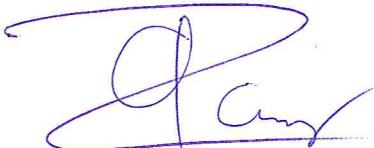
Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión, siendo las 21:19 veintiún horas con diecinueve minutos del día **14 de Noviembre del año 2023**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

  
C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
MTRO. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO  
SINDICO MUNICIPAL

## REGIDORES

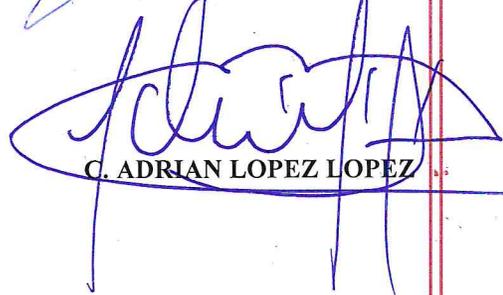
  
C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO

C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA

  
C. VALERIA TINTOS RUIZ

  
C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS

  
C. SOFIA PERALTA FERRO

  
C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ

C. GUILLERMO TOSCANO REYES

C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA

C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN

C. ROBERTO ROLON CASTILLO

